ANO 1637 Sº QUARTO 10 M

iij.

✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año de M.DC.XXXVII.

D. Fran^co de gueri pide se le den los cavildos necesarios para poder entrar en suerte de la bisperas de San Juan

el señor fran^co de gueri reg^or dijo que la ciud^d le haga merced de dalle por vecino los cavildos que an sido menester para en-trar en suertes de los oficios della para de San Ju^o y la ciud^d a cordado que deuo dezir [illegible] con la forma y manera siguiente

el señor don geronimo de Roda reg^or dijo que el señor fran^co de gueri reg^or desta ciud^d a pedido se le haga gracia de los cavildos necesarios para a entrar en las suertes de la ciud^d para de San Ju^o deste presente año y atento que des-pues de la muerte del señor franco de gueri re-gidor que fue desta ciud^d este oficio a estado liti-gioso estando por efectuado [illegible] le a bido de tener y servir y por assi lo [illegible] a el [illegible] ser-virle y assi [illegible] por no estar determinada esta causa. Y echo de el dicho su pedimiento tubo por [illegible] y que esta ciud^d le conceda la gracia que pide como la a dicho el señor fran^co que pide y el dicho D^n geronimo de rrota le conste de la dicha gracia

Señor

el señor don ant^o de alcaraz reg^or a voto
el señor don Ju^o maria reg^or dijo que se cite a cavildo por los muchos que [illegible] esta ciudad de [illegible] caso y de lo contrario apela

el señor don [illegible] blas de avellaneda reg^or que [illegible] de el dicho [illegible]